



Ilustre Municipalidad  
Coihueco  
Departamento de Salud

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN  
MENOR A 10 UTM POR COMPRA DE  
MEDIOS DE CULTIVOS PARA  
LABORATORIO COMUNAL  
COIHUECO

DECRETO N° 5517

COIHUECO 15 NOV. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y artículo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades de adquisición de Medios de cultivo para la realización de exámenes de Microbiología.
- 2.- Considerando a la fecha la ausencia de un convenio vigente para la adquisición de Medios de Cultivo.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores (Amilab Ltda. por un monto de \$388.758 Iva Incluido; Laboratorio Linsan S.A por un monto de \$461.953 Iva Incluido y Valtek S.A por un monto de \$317.492 Iva Incluido
- 4.- Certificado del Jefe Laboratorio (S) señalando la oferta más económica a la Empresa Valtek S.A.

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Compra de Medios de Cultivo Para Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica a la Empresa Valtek S.A. por ser proveedor mas económico por un monto de \$ 317.492 Iva Incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/NJS/RMC/ABL/pfq  
